

# SEAD067PO FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD QUE PRESTEN SERVICIO DE RESPUESTA ANTE ALARMAS



## Lugar de impartición:

Centro de Formación Academia Ceif, Paseo del Muro de San Lorenzo, nº4, Entlo. Derecha.

## ¿Cuáles son los objetivos del curso?

Obtener la certificación oficial de Operador de central receptora, conforme a la LSP.

## CONTENIDOS

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
  - 1.1. Especial referencia a la orden int/316/2011 de 1 de febrero.
  - 1.2. Definición, características y particularidades: servicio de respuesta y de custodia de llaves.
  
2. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ALARMAS.
  - 2.1. Secuencial.
  - 2.2. Mediante video.
  - 2.1. Mediante audio.
  - 2.1. Verificación personal.
  
3. ALARMA CONFIRMADA POR MEDIOS TÉCNICOS.
  - 3.1. Actuación del servicio de custodia de llaves.
  - 3.2. Actuaciones del servicio de acuda para la verificación personal de las alarmas.
  - 3.3. Alarma confirmada.
  - 3.4. Alarma no confirmada: diversos tipos de señales a gestionar.
  
4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA ALARMA REAL.
  - 4.1. Acercamiento y entrada al lugar.
  - 4.2. Supuestos en que procede la detención.
  - 4.3. Cacheo y esposamiento: su correcta realización.
  
5. SISTEMAS DE ALARMA MÓVILES. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.
  
6. COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

## ¿Cómo son las clases?:

Este curso se realiza en modalidad mixta con una duración de 20 horas

La formación online se realiza a través de nuestro Campus Virtual, dispondrás de todo el contenido didáctico en la plataforma del curso y estará accesible, desde el día de inicio de curso, las 24 horas todos los días de la semana. Además tendrás acceso a un equipo de tutores.

**Para acceder a este curso gratuito, es necesario estar trabajando en régimen general en empresas del sector de la Seguridad Privada, como autónomo de cualquier sector o estar en ERTE. Podría existir la posibilidad de admitir desempleados, consúltanos.**

**Tendrán prioridad de plaza en el curso, los trabajadores y autónomos que pertenezcan como mínimo a 1 de los siguientes colectivos prioritarios:**

- Jóvenes menores de 30 años
- Mujeres
- Mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Personas trabajadoras con bajo nivel de cualificación (grupos de cotización: 06, 07, 09 o 10)
- Parados de larga duración
- Trabajadores de Pymes
- Trabajadores con contrato a tiempo parcial y trabajadores con contrato temporal

### **LÍMITES**

Un trabajador no podrá realizar más de 180 horas de formación en el marco de esta convocatoria ni podrá participar en más de tres acciones formativas, salvo que participe en una acción formativa cuya duración sea superior. En este caso podrá realizar una única acción

Formación 100% Subvencionada por:



SE ENTREGA DIPLOMA ACREDITATIVO Y SE HACE SELLADO DE CARTILLA

Centro homologado por el Ministerio del Interior